



# AVISO DE REMATE

## (SEGUNDA AUDIENCIA)

**EL DOCTOR DANIEL L. AYAVIRI AYAVIRI JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 DE LA CAPITAL ORURO- BOLIVIA POR CUANTO LA LEY LE FACULTA:**

Por el presente Aviso de Remate, dentro del proceso Ejecutivo Monitorio seguido por **Banco Fassil S.A.** contra **Juan Pascual Mamani Chávez**, hace saber al público en general que por Auto de fecha 27 de marzo de 2018, se ha señalado audiencia de remate en Subasta Pública del 80% del bien inmueble embargado de propiedad de **MAMANI CHÁVEZ JUAN PASCUAL**.

**VISTOS.-** Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 del Código Procesal Civil, se dispone el remate del 100% del inmueble embargado a Fs 1- 65 de obrados, inmueble ubicado en la **zona Noroeste, Calle Prolongación Tte. León entre Calle Chuquisaca y Calle d S/N de la ciudad de Oruro, con un frente de 8,10 m, contra-frente de 7,61 m, fondo lado norte 11.73 m., contra-fondo lado sud 11.72 m.** COLINDANCIAS al NORTE: Lote No. 8 Julio Albarracín, al SUD: Fracción "A" de Ismael Mamani Chávez, al ESTE: Fracción "C" Orlando Franz Mamani Chávez, Raúl Hernán Mamani Chávez y al OESTE: **calle Prolongación Tte. León, con una superficie de 92,07 ts2**, de propiedad de MAMANI CHAVEZ JUAN PASCUAL, con código Catastral Nº X, registrado en oficinas de Derechos Reales de Oruro, bajo el folio con matrícula 4.01.1.01.0042338, sobre el 80% de la base de su valor pericial de fs. 48-58 de obrados en **Bs 244,341.68 (Doscientos Cuarenta y Cuatro mil trescientos cuarenta y un 68/100 BOLIVIANOS)**.

A cuyo efecto, señálese **audiencia de remate el día 25 de abril de 2018, a horas 15:30**, debiendo notificarse a **Patricia Diaz Barreta, Martillera Judicial Nº1, con domicilio en La Plata Nº 5775 entre Ayacucho y Cochabamba**, quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en secretaria de este juzgado, el día y hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta, con intervalo de seis días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a más de fijarse copia en el tablero judicial. Se dispone que de conformidad con lo dispuesto por el art. 1479 del Código Civil, cítese a los acreedores hipotecarios Fundación PRO MUJER y de la misma forma líbrese aviso de ley correspondiente.

**Regístrese.- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**